

Se proclamó la emergencia en el Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales y se extenderá por 14 meses

26/05/2025



Este lunes se publicó en el Boletín Oficial de Mendoza la Ley 9630, que declara en emergencia al Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales por un período de 14 meses, contados a partir de su promulgación.

La norma establece la continuidad del período de transición a cargo de HINISA (Hidroeléctrica Los Nihuales S.A.), mientras se revisa el cumplimiento total del contrato de concesión vigente para el uso hidroeléctrico de las aguas del río Atuel y de otros bienes de dominio provincial.

En paralelo, se autoriza que la empresa HIDISA (Hidroeléctrica Diamante S.A.) continúe operando con las aguas del río Diamante para la generación de energía, siempre y cuando

cumpla con las obligaciones previstas en su contrato.

La ley también habilita al Poder Ejecutivo a concesionar el uso hidroeléctrico de ambos sistemas por un plazo de hasta 30 años, a licitar de manera conjunta y a realizar contrataciones directas –por fuera del régimen habitual– para garantizar el funcionamiento, operación, mantenimiento y reparación del sistema Los Nihuiles.

Además, se autoriza al Gobierno provincial a reasignar fondos y exigir información al actual concesionario para facilitar la transición y asegurar la futura adjudicación del sistema.

El Ejecutivo deberá informar cada 90 días a la Legislatura sobre los avances del proceso licitatorio y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio eléctrico.

En este marco, se empieza a dilucidar el panorama en una temática compleja para el sur provincial y que requiere una fuerte atención por la endeble situación del sistema eléctrico de la región.